LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL INFORMA

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionadas a continuación:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO DE CANCELACIÓN
1	ACOSTA LOBO	YOLIMA ALEJANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
2	ALVAREZ SUIKAN	FABIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
3	BOCANEGRA MILLAN	ANDRES MAURICIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
4	CASTAÑEDA SIERRA	GLORIA ERNESTINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
5	CASTAÑO ZULUAGA	MARIA JIMENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
6	CASTILLA GARCIA	ALBERTO IDELFONSO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
7	CORREA SANCHEZ	INGRID LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
8	GARAVITO ROCHA	JHON FREDY	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
9	GELACIO RODRIGUEZ	ANDERSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
10	GUZMAN CESPEDES	MARTHA BELEN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	RETIRO POR INGRESO A PENSION
11	HERNANDEZ HERNANDEZ	LUIS GABRIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4210	21	POR DECLARATORIA DE VACANCIA DEL EMPLEO, EN EL CASO DE ABANDONO DEL MISMO
12	LEON GARZON	HEYBER ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
13	LEON VALENCIA	JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
14	MAESTRE JARABA	JORGE ARMANDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO DE CANCELACIÓN
15	MANTILLA GAITAN	LILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	RETIRO POR INGRESO A PENSION
16	MENDOZA DIAZ	MYRIAM BEATRIZ	SECRETARIO	4178	14	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
17	MERA GONZALEZ	MARIA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
18	MUÑOZ BRICEÑO	WILLIAM ALEXANDER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	POR DESTITUCION
19	MUÑOZ HOYOS	SONIA ESTHER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
20	NIÑO AREVALO	TANIA VERONICA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
21	PEREZ GIRALDO	JOHN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	RETIRO POR INGRESO A PENSION
22	PEREZ ROQUEME	CESAR DAVID	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
23	PINZON BORDA	OLGA ESTELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA
24	SANCHEZ COBO	DAN HARRY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA

DE conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a los establecidos en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente comunicación en la página web del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada, en el correo electrónico thumano@prosperidadsocial.gov.co o servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

De esta manera queda surtida la comunicación de que trata la Circular Externa 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar la solicitud cancelación en el registro público de carrera administrativa.

Se fija la presente comunicación, en la página web del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social www.prosperidadsocial.gov.co, el día 15 de septiembre de 2023.

LUZ ÁNGELA CENDALES DURÁN
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Aprobó: Jorge Alexander Duarte Bocigas, coordinador GIT- Administración de Talento Humano
Revisó: Marlene Triviño Barrantes, profesional especializado
Elaboró: María Estella Castro Rey, profesional universitario